



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHUCOS

PROVINCIA DE PALLASCA – ANCASH

CREADO POR LA LEY N° 2971

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHUCOS SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	
RECIBIDO	
24 ABR. 2023	
N° Exp. <u>295</u>	
Hora: <u>15:40 pm</u>	Oficio: <u>32</u>
Firma: <i>[Signature]</i>	

MEMORANDO N° 292-2023-GM/MDC

A : **CPC.GRHOBERTD JAVIER FALVY LOLI**
Jefe de Logística de la MDC.

ASUNTO : **Se AUTORIZA** la emisión de Orden de Servicio por el importe de S/62,400.00 , en mérito al Decreto Supremo N° 035-2023-PCM de fecha 12 de marzo del 2023.

REF. : Informe N° 0083-2023-MDC-UL/GJFL , recepcioando fecha 24.04.2023

Fecha : Conchucos, 24 de Abril del 2023

Mediante la presente de **AUTORIZA** la emisión de Orden de Servicio por el importe de S/62,400.00 en mérito al Decreto Supremo N° 035-2023-PCM de fecha 12 de marzo del 2023, según el informe de la referencia el expediente de contratación, para la contratación DIRECTA del alquiler de cargador frontal para la atención a los deslizamientos y derrumbes para la atención a las emergencias por las intensas lluvias y documentación soporte ha sido elaborado por el Órgano Encargado de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Conchucos.

El Artículo 3° del Decreto Supremo N° 035-2023-PCM de fecha 12 de marzo del 2023, señala que el Financiamiento para la implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 9. Responsabilidades esenciales, según el TUO de Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, precisa:

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones **que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión**, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

De lo expuesto y citado a las normativas invocados en los párrafos precedentes, se corre traslado EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO para las acciones administrativas que correspondan, siendo de su entera responsabilidad de las indagaciones de mercado sobre la estimación de los precios, tal como establece el artículo 18° del TUO.

Así mismo, deberá de implementar, como máximo, dentro de los 10 días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien o a la primera entrega de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Municipalidad Distrital deberá regularizar la documentación referida a las **actuaciones preparatorias**.

Expediente ADMINISTRATIVO que consta de **TREINTA Y UNO (31) FOLIOS**.

Atentamente,



[Signature]
CPC Demetrio Gutera Clemente

[Signature]
Mat. 06-417

Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"DE CONCHUCOS"
PALLASCA-ANCASH

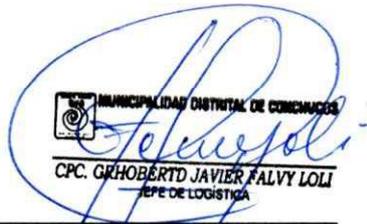
	DIA	MES	AÑO
00074	20	04	2023

ACTA DE OTORGAMIENTO

RUC : 20531942907
 POSTOR : FAMAL INVESTMENT GROUP S.A.C.
 MONTO : S/ 62,400.00

JUSTIFICACION

POR PRESENTAR MENOR PRECIO DE MERCADO


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHUCOS
 CPC. GRHOBERTO JAVIER FALVY LOLI
 JEFE DE LOGISTICA
 FIRMA


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHUCOS
 CPC. Demetrio Juica Clemente
 SERVIDOR MUNICIPAL
 FIRMA

